

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00997-00 (ejecutivo)

En atención al escrito remitido vía electrónica (10 de agosto de 2020) por el señor Erick Gerardo Gómez en su calidad de representante legal y promotor de la sociedad Chrono's Fantasy S.A.S, de conformidad con lo ordenado mediante auto de trámite 16002 de fecha 3 de agosto de 2020 proferido por la Superintendencia de Sociedades, en el cual se advierte sobre la apertura del Proceso de Reorganización Abreviada de la entidad ejecutada, el Juzgado para dar aplicación a lo allí ordenado y en especial a lo dispuesto por los artículos 20 de la ley 1116 de 2006 y el artículo 4 del Decreto 772 de 2020, se dispone:

Primero: Remitir el presente proceso ejecutivo a la Superintendencia de Sociedades (Grupo de Procesos de Reorganización II), para su incorporación en el proceso de reorganización abreviada de la sociedad Chrono's Fantasy S.A.S. **Ofíciense.**

Segundo: En razón a que las medidas cautelares practicadas en este procesos, se levantan por ministerio de la Ley, con la firmeza del auto de admisión de reorganización abreviada de la empresa ejecutada, por secretaria líbrense los oficios del caso y entréguese a la ejecutada los dineros que obran para el presente en razón a estas medidas, déjense las constancias respectivas.

**NOTIFIQUESE**

**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1034ac1f0b40ea600f1f0748b5fe90e215d61159bdd6b202215bcb477e6b70d9**

Documento generado en 13/08/2020 04:29:04 p.m.